



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de marzo de 2016

Disposición Decanal N° 58/2016 bis

VISTO:

El Estatuto Académico de la Universidad del Salvador, el anexo la Resolución Rectoral N° 152/14 correspondiente al Reglamento General de Estudios de Pregrado y Grado, la vigencia del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Psicología aprobado por Resolución Rectoral N° 547/15

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar el Reglamento de la Carrera de Licenciatura en Psicología

POR ELLO:

La Decana de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía

DISPONE

Art. 1: Aprobar la actualización del reglamento de la Carrera de Licenciatura en Psicología para su aplicación a partir de la fecha

Art. 2: Comuníquese a Vicerrectorado Académico, a los interesados, regístrese y archívese.

Lic. Mariana Betancur
Secretaria Académica

Lic. Gabriela Renault
Decana

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Y PSICOPEDAGOGÍA**

**REGLAMENTO DE LA
CARRERA DE PSICOLOGÍA**

**UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA**

REGLAMENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA

La Facultad de Psicología y Psicopedagogía, a través de la carrera de Psicología pretende generar un espacio de formación profesional, de extensión e investigación de excelencia a partir de las tendencias actuales de la disciplina y de las exigencias del contexto social.

Esta misión surge de las que emanan de la Universidad del Salvador y que comparte con las otras carreras que se imparten en la Facultad.

1. MISIÓN

La Carrera de Psicología tiene como finalidades esenciales y específicas las de la Universidad del Salvador y sostiene como misión el formar profesionales responsables y comprometidos que puedan detectar y responder a las necesidades presentes y futuras de la sociedad de la que forman parte y aptos para desarrollarse en diferentes ámbitos con ética, privilegiando los valores inspirados en una visión cristiana del hombre y del mundo.

Para ello ofrece una formación integral de alto nivel de calidad académico basada en el pluralismo, la vinculación con los diferentes ámbitos laborales, sociales y comunitarios, privilegiando la investigación, la extensión y la formación permanente.

2. VISIÓN

Posicionarnos como una organización educativa que ofrece una propuesta de excelencia académica, teniendo como fundamentos básicos la calidad, el pluralismo con identidad, la mejora permanente, la formación continua dentro de la Psicología.

3. VALORES

La Facultad asume los valores y principios propios de la Universidad del Salvador y particularmente los de la disciplina para la formación de un psicólogo líder en las diferentes áreas de desempeño profesional y humano, procurando que su trabajo sea vivido como servicio y medio para crear una cultura de la prevención y promoción de la calidad de vida.

Los valores sobre los que se construye estos propósitos son entre otros: honestidad, identidad cultural, respeto, calidad, responsabilidad, solidaridad y tolerancia, que encarnados conllevan a manifestar actitudes de compromiso, apertura, intercambio y proactividad.

4. HISTORIA DE LA CARRERA

La historia de la Carrera de Psicología está indisolublemente ligada a la historia de la Psicología en nuestro país. Así lo demuestra con la apertura de la primera "Facultad de Psicología" en 1959. A lo largo de los años ha formado miles de profesionales psicólogos que sirven a nuestra comunidad en todos los rincones del país, y además muchos de ellos también en el extranjero.

La amplia y sólida trayectoria de los psicólogos egresados de la USAL, en todos los campos de la psicología (clínica, educacional, organizacional-laboral, forense y sociocomunitaria), así como su desempeño en cargos académicos de conducción de grado y de posgrado (tanto en la USAL como en otras universidades) evidencian que la enseñanza recogida en sus aulas se orienta a una actitud comprometida y fecundamente transformadora.

La Carrera de Psicología cuenta con un Cuerpo Directivo y un Claustro académico de profesionales que sostienen sus convicciones centradas en los valores propios de la dignidad del hombre, en la escucha continua, en la pasión por transmitir los saberes de una manera científica y en la formación permanente y en la actualización continua.

Se establecen los objetivos generales y específicos de la carrera que contribuyan al logro de su misión teniendo como eje la visión general de la USAL, y en particular de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía.

5. OBJETIVOS GENERALES

A partir de los fundamentos de una cosmovisión cristiana, integral y profunda de la persona, la Carrera de Psicología de la USAL, pretende propiciar en los estudiantes una formación integral social y humanística centrada en los núcleos y dominios fundamentales del conocimiento Psicológico. La formación que se brinda busca generar profesionales capaces de afrontar abordajes psicológicos integrales que emergen del contexto en relación con la persona, la familia, las organizaciones, la comunidad y la sociedad en general. Uno de los principales objetivos es brindar a los alumnos las competencias necesarias en pos de una inserción laboral y científica que contemple los principales modelos y paradigmas, para que el egresado de la USAL pueda situarse en un horizonte disciplinario e interdisciplinario coherente con la realidad social contemporánea y, de esta manera, pueda responder competente y éticamente a las necesidades que plantea el tercer milenio.

La formación se rige de acuerdo a las incumbencias profesionales (Ley N° 23.277 del ejercicio profesional de la Psicología y Resolución Ministerial N° 343/09 y 800/11).

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Desarrollar el Proyecto Educativo encaminado a la formación integral de psicólogos, con una sólida fundamentación científica, ética y humanística, que responda a la Misión de la Universidad del Salvador y de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía.

Estimular en los alumnos, futuros profesionales de la Psicología, la búsqueda de la verdad, la actualización y la profundización en el saber propio de la Psicología en sus diferentes campos de aplicación.

Generar espacios de reflexión y discusión en torno al saber psicológico, que faciliten la actualización de conceptos, modelos y paradigmas psicológicos y propiciando el respeto a la diversidad de criterios en cuanto a modelos y escuelas de la disciplina.

Favorecer el desarrollo del conocimiento psicológico a través de trabajos de investigación para responder a la resolución de problemas dentro del campo de la Psicología.

Establecer vínculos con otras comunidades académicas para compartir el conocimiento y enriquecer la formación del estudiante.

7. PLAN DE ACCIÓN DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA

7.1. Condiciones de Ingreso a la Carrera de Psicología:

Las condiciones de ingreso a la carrera de Psicología, de acuerdo al Reglamento General de Ingreso de la Universidad del Salvador en su art. 5º: los aspirantes a ingresar como alumnos regulares a 1er. año en carreras de grado deberán presentar la documentación de sus estudios secundarios y/o terciarios, debidamente legalizada.

7.2 Teniendo en cuenta los objetivos generales y específicos, se elabora un plan de acción multiaxial formado por cinco ejes fundamentales que guían las acciones tendientes al logro de los mismos.

Los ejes son:

1. Proyecto Curricular
2. Gestión
3. Docencia
4. Alumnos
5. Investigación
6. Extensión

7.1. PROYECTO CURRICULAR

La Psicología, insertada en el área de las ciencias humanas y sociales y de la salud, se desarrolla en nuestra Facultad como una carrera de grado que

conduce al título profesional de Licenciado en Psicología. También pueden acceder a especializaciones a través de una formación de Posgrado.

El Proyecto curricular tiene como objetivo la formación de profesionales aptos para la comprensión y aplicación de teorías, métodos y técnicas específicas para el cuidado, prevención y recuperación de la salud mental, que puedan insertarse en los diferentes campos de acción del profesional de la Psicología.

Para ello, busca a través de su implementación:

- Desarrollar e implementar estrategias de aprendizaje, que aseguren el desarrollo de competencias y habilidades propias para que los egresados se puedan desempeñar en el campo de la Psicología en forma activa y eficaz.
- Compatibilizar la propuesta curricular con las demandas de la realidad y las posibilidades actuales y potenciales de cada alumno a fin de que ésta sea flexible, dinámica, abierta e interdisciplinaria.
- Consolidar redes intra e interinstitucionales que favorezcan espacios de discusión y de creación.
- Implementar proyectos que respondan a las características particularidades del proceso de formación de los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Psicología.
- Detectar y evaluar de manera permanente los logros y obstáculos que surjan del desarrollo del proyecto curricular desde una actitud de reflexión, análisis y evaluación permanente.
- Estar en permanente relación con la Federación de Psicólogos de la República Argentina, Colegios y Asociaciones de Psicólogos de las Provincias, en base a las necesidades de la Psicología hoy.

7.2 GESTIÓN

Todo lo anteriormente mencionado sería imposible de realizar sino se cuenta con una estructura formada por profesionales de amplia y reconocida trayectoria en el campo de la Psicología. Los mismos tendrán a su cargo, y cada uno de acuerdo al ejercicio de su rol, el contribuir al logro de la Misión de la Facultad, respondiendo en forma coherente al Estatuto Académico de la Universidad del Salvador.

Integran la Carrera de Psicología:

- Decana
- Secretaria Académica
- Pro Secretaria Académica - Coordinadora de alumnos
- Consejo Académico de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía
- Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía.
- Director de la Carrera de grado
- Codirector de la delegación Pilar y de la sede Bahía Blanca
- Colaboradores Académicos en Extensión e Informática
- Coordinador de Prácticas Profesionales Tutoreadas
- Secretarios administrativos
- Profesores Tutores
- Coordinadores de Áreas
- Profesores
- Alumnos
- Graduados - asesores
- Consejo Consultivo Interno de la carrera de Psicología
- Consejo Consultivo Externo de la carrera de Psicología

La carrera de Psicología cuenta con cinco Departamentos, a saber:

- Departamento de Docencia y Desarrollo Curricular,
- Departamento de Alumnos
- Departamento de Investigación
- Departamento de Extensión
- Departamento de Prácticas Profesionales Tutoriadas

7.2.1. Competencias

a. De las Autoridades Superiores

El gobierno inmediato de la Carrera de Psicología está a cargo de la Decana. Sus funciones, como las de la Secretaria Académica y de la Prosecretaria Académica, se explicitan en el Reglamento de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía.

b. Del Director de Carrera

- Planificar, coordinar, implementar y evaluar las actividades académicas que posibiliten el desarrollo de la propuesta curricular referida a la carrera.
- Asegurar la coherencia entre el proyecto educativo de la facultad, las propuestas de las diferentes cátedras y la implementación de las mismas.
- Evaluar las diferentes políticas de investigación científica y desarrollos de los diferentes ámbitos laborales relativos a la carrera a fin de implementar adecuaciones que impliquen la concordancia de la formación con las demandas del medio.
- Promover actividades de extensión relativas a la carrera.
- Promover los vínculos con organizaciones a fin de generar intercambios enriquecedores para el desarrollo de la propuesta curricular.
- Analizar y evaluar propuestas curriculares de cada área del plan de estudios.
- Coordinar los Departamentos curriculares de la carrera a fin de dar unidad a las tareas realizadas.
- Establecer las directrices curriculares generales para la elaboración de proyectos curriculares.
- Analizar y evaluar los diferentes desempeños de los profesores integrantes de cada cátedra conjuntamente con la Secretaría Académica y el Departamento de Docencia.
- Analizar y evaluar los diferentes desempeños de los alumnos de la carrera conjuntamente con el Departamento de Alumnos.
- Analizar y evaluar el desempeño de los graduados de la carrera.
- Analizar y evaluar los diferentes ámbitos laborales, destacando cambios y transformaciones presentes en los mismos.
- Participar en tareas de selección de profesores de la carrera.
- Elaborar propuestas relacionadas con el desarrollo curricular de la carrera.
- Evaluar y proponer la actualización del material bibliográfico necesario para cada carrera.
- Proponer y unificar criterios sobre los procesos metodológicos y de evaluación.

c. De los Codirectores

La función a cumplir por los codirectores es la de representar

académicamente al Director de la Carrera en las Sedes periféricas con las funciones que éste y las autoridades le confieren.

d. De los Tutores

Las tareas de tutoría, en la Facultad de Psicología y Psicopedagogía, son una acción más en la formación integral del alumno, tal como lo define la Universidad en sus objetivos.

Siendo su rol el de potenciar procesos de comunicación, información y aprendizaje tanto a nivel individual como grupal.

La fortaleza de su accionar reside en la integración al proyecto institucional y su implicación activa con Académicos, Docentes y Alumnos en un proceso continuo

Las actividades que realizan incluyen:

- Seguimiento personalizado de alumnos articulando la tarea con los diferentes docentes: detectando situaciones que afecten el proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto a nivel individual como grupal.
- Apoyo y seguimiento en cuanto a hábitos de estudio en forma individual y grupal.
- Apoyo y seguimiento a alumnos que provienen del interior del país.
- Seguimiento a alumnos en riesgo de deserción
- Difusión personal sobre las diferentes actividades de la comunidad educativa con el fin de optimizar la integración del alumno a la vida universitaria.
- Orientación a ingresantes provenientes de otras Universidades o Unidades Académicas sobre equivalencias y trámites a realizar.
- Promoción de las Actividades del departamento de Pastoral.

e. Del Consejo Académico

El Consejo Académico está formado por representantes del equipo académico, docente, administrativo, alumnos y graduados de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía, tiene carácter consultivo y deliberativo y es convocado y presidido por la Decana para el estudio de asuntos de orden académico, disciplinario o de interés general.

f. Del Consejo Consultivo Interno

El Consejo Consultivo Interno está formado por representantes del

equipo académico y del equipo docente de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía, tiene carácter consultivo y es convocado por la Decana para el estudio de asuntos de orden académico, disciplinario o de interés general. La composición y funciones del Consejo Consultivo Interno se explicitan en el Reglamento de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía.

g. Del Consejo Consultivo Externo

El Consejo Consultivo Externo está formado por Profesionales de gran trayectoria en las áreas de la Carrera, tiene carácter consultivo y es convocado por la Decana para el estudio de asuntos de orden académico, laboral, ocupacional o de interés general.

7.3. DOCENCIA

En concordancia con la misión y visión de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía sus objetivos fundamentales remiten a elaborar e implementar proyectos que promuevan la profesionalización y especialización constante de los docentes, así como también la conformación de bases de datos actualizadas y procesos adecuados de selección, evaluación de desempeño, capacitación y desarrollo de la carrera docente.

Específicamente las acciones a desarrollar tienen en cuenta lo expresado en el apartado del Departamento de Docencia.

Los objetivos generales en relación al equipo docente de la Carrera de Psicología son:

- Diseñar e implementar políticas que promuevan la producción de conocimientos, la institucionalización del perfeccionamiento y la capacitación continua, la autogestión del perfeccionamiento, la evaluación y la autoevaluación, el trabajo interdisciplinario y en equipo imprimiendo calidad y eficiencia a la práctica de roles y actitudes docentes.
- Generar condiciones que aseguren la profesionalidad de los docentes.
- Promover la formación permanente articulando diversas instancias de formación docente continua, de investigación y de extensión-
- Identificar las necesidades y expectativas de los docentes.
- Promover espacios de reflexión permanentes sobre el perfil de los estudiantes universitarios y de los alumnos de la Carrera de Psicología a fin de elaborar estrategias e implementar acciones que favorezcan procesos de

enseñanza – aprendizajes eficaces.

7.4. ALUMNOS

El psicólogo debe poseer conocimientos fundamentales de la Psicología en la diversidad de campos que ella aborda, tener la capacidad para aplicarlos en el ejercicio profesional y las competencias investigativas que exigen la disciplina y la profesión. Además, debe lograr un buen desempeño en áreas psicológicas aplicadas, contar con las bases para la aproximación y desarrollo de las nuevas áreas de la profesión, poder abordar de manera interdisciplinaria problemáticas humanas sociales e individuales. Finalmente, debe ser capaz de reflexionar y trabajar con una actitud analítica, crítica y creativa de manera coherente con alguna orientación teórica específica.

Teniendo en cuenta lo expresado, la Universidad del Salvador en general y la Facultad de Psicología y Psicopedagogía en particular busca:

- Brindar acciones para que el estudiante de la Carrera de Psicología pueda lograr su mayor capacidad profesional.
- Implementar acciones que aseguren la mejora continua que permitan formar al estudiante para responder a las demandas del mercado laboral a fin de que pueda insertarse creativamente desplegando sus acciones con eficiencia e innovación.
- Brindar las herramientas necesarias que le aseguren enfrentar exitosamente las diversas demandas de los ámbitos laborales, así como las transformaciones ocupacionales, profesionales, organizacionales e institucionales.
- Brindar talleres a alumnos de metodología de estudio, inserción laboral, crisis vocacionales, etc.

7.4.1 Perfil de los alumnos

Los aspirantes a obtener el título de Licenciados en Psicología y cursantes de la carrera en la Facultad Psicología y Psicopedagogía de la Universidad del Salvador deben contar con intereses humanistas, de servicio a los demás y búsqueda de la verdad científica.

Además deben tener competencias y habilidades cognitivas y para las relaciones interpersonales al mismo tiempo que capacidad de autoobservación.

Deben contar con actitudes de respeto, responsabilidad, tolerancia y

empatía.

7.4.2 Disposiciones para los alumnos - acordes al Reglamento General de Estudios de Pregrado y Grado de la Universidad del Salvador

CAPITULO II

DEL REGISTRO E INSCRIPCIÓN A MATERIAS

Art. 8. Al iniciarse cada período lectivo o cada cuatrimestre, el estudiante se registrará e inscribirá en las materias que le correspondan a través de la web. El incumplimiento ocasionará la pérdida de la matrícula y de la condición de alumno regular, no pudiendo cumplir la escolaridad ni rendir exámenes en el año. La autoridad competente podrá establecer, por excepción, fechas para que aquellos que no lo hicieron lo formalicen en la secretaría de la Unidad Académica a la que pertenece.

Art. 8.1. – El estudiante se inscribirá por internet a las materias del primer y segundo cuatrimestre en las fechas establecidas por la Facultad de Psicología y Psicopedagogía al inicio del ciclo lectivo correspondiente.

Art. 8.2. – El estudiante que no se inscribiera a las materias en el período fijado, se comunicará con la Secretaría Administrativa, solicitando su inscripción por escrito y registrará inasistencias desde el inicio de las clases hasta el momento de concretarse la inscripción por la mencionada Secretaría.

Art. 8.3. – El estudiante que se haya inscripto en tiempo y forma y que no figure en las Planillas de Asistencia, deberá hacer el correspondiente reclamo en Secretaría Administrativa, con su comprobante de control para verificar el rechazo y conocer si es factible su corrección. Este trámite, deberá realizarlo antes del día 30 de Marzo para las materias del primer cuatrimestre y antes del día 30 de Agosto para las materias del segundo cuatrimestre.

Art. 8.4. – Para concretar la inscripción a materias es condición necesaria haber abonado los aranceles correspondientes. (Art. 17 RGE)

Art. 9 – Correlatividades: El estudiante deberá cumplir el régimen de correlatividades fijado por resolución decanal, previa supervisión del Vicerrectorado Académico.

Art. 9. 1. - El alumno podrá informarse sobre el régimen de correlatividades de su carrera, el cual está publicado en la cartelera de alumnos de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía y en su página web.

CAPITULO III

DE LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LAS CARRERAS

Art.14.- Cursado de obligaciones académicas por año.

Los estudiantes regulares podrán cursar hasta diez (10) obligaciones académicas de duración anual, o su equivalente en materias cuatrimestrales, respetando el régimen de correlatividades.

Art.15.- Promoción al ciclo superior o de orientación profesional.

La promoción al ciclo superior o de orientación profesional se efectuará con la aprobación de la totalidad de las obligaciones académicas troncales del ciclo inicial o básico en cada carrera de grado, respetando el régimen de correlatividades.

Art. 15.1. – Para inscribirse al tercer Año de la carreras Licenciatura en Psicología, se requiere haber cursado y aprobado al menos el 75 % de Primer Año y el 50 % de Segundo Año.

Art. 15.2. –Para inscribirse al último año de la Carrera (5º año), se requiere haber cursado y aprobado la totalidad de las materias correspondiente al CB (Ciclo Básico), el 75 % de Tercer Año y haber cursado el 50 % de Cuarto Año.

Art. 15.3. –Para inscribirse a las materias de Prácticas Profesionales Tutoreadas, se requiere haber cursado y aprobado la totalidad de las materias correspondiente al 80 % de la carrera.

Art. 15.4. –Para inscribirse al Trabajo de Integración Final los alumnos deberán estar en condiciones de cursar dos materias obligatorias de quinto año y no adeudar materias de tercer año de la carrera y haber aprobado el primer cuatrimestre de cuarto año y el 25 % del segundo cuatrimestre del mismo año.

CAPITULO V

DE LAS EQUIVALENCIAS

Art. 22. Las obligaciones académicas aprobadas en otras instituciones universitarias, serán reconocidas como equivalentes con las siguientes limitaciones:

a) Debe tratarse de obligaciones académicas aprobadas en instituciones universitarias argentinas, nacionales o privadas reconocidas oficialmente; o en universidades extranjeras con las cuales esta Universidad hubiese firmado convenios o que expresamente reconozca por Resolución Rectoral.

b) Debe tratarse de obligaciones académicas que correspondan a las del plan de estudios de alguna carrera de esta Universidad.

c) Los objetivos y contenidos de la obligación académica deben ser similares a los que se dictan en esta Universidad, así como la modalidad de evaluación, la carga horaria y la bibliografía.

d) Sólo se concederán equivalencias hasta el cincuenta por ciento (50 %) del total de obligaciones académicas que integren el plan de estudios de la carrera.

e) No se otorgarán equivalencias de obligaciones académicas de cursos preuniversitarios.

Art. 23.- Esta Universidad podrá reconocer equivalencias de institutos de Educación Superior con los cuales haya celebrado convenios.

Art. 24. Las obligaciones académicas aprobadas por alumnos regulares o extraordinarios en alguna carrera de esta Universidad podrán otorgarse como equivalentes en otra carrera de esta misma Universidad si cumplen con lo establecido en el artículo 22. Su tramitación como equivalencia interna se realizará a través de la Secretaría General.

Art. 25.- Previo al inicio del trámite el estudiante interesado deberá mantener una entrevista con la autoridad académica de la carrera para analizar la posibilidad de equivalencias, compatibilidad con el plan de estudios, régimen de correlatividades y todo lo atinente al cursado.

Art. 25.1. – Los aspirantes que deseen solicitar equivalencias deberán presentar ante el Departamento de Alumnos, carta de solicitud y documentación que acredite sus estudios previos para evaluar su pedido.

Art. 26. Se establece el siguiente procedimiento para el otorgamiento de equivalencias de obligaciones académicas aprobadas en otras instituciones universitarias:

26.1. El alumno debe presentar la solicitud en Secretaría General a fin de formar expediente con la siguiente documentación: a) certificado legalizado de estudios aprobados con las notas correspondientes, fecha, libro y folio; b) constancia de no haber tenido sanción disciplinaria en la Universidad de origen; c) programa de estudios legalizado de cada obligación, con su bibliografía, régimen de correlatividades y demás exigencias académicas.

26.2. Girado el expediente a la respectiva Unidad Académica, se estudiarán las actuaciones y se dictará la correspondiente disposición decanal.

26.3. En el caso de Filosofía, en carreras no filosóficas y Teología en carreras no teológicas, se girará al Vicerrectorado de Formación.

26.4. El Vicerrector Académico y el Vicerrector de Formación, según corresponda, podrán realizar observaciones y solicitar reconsideración de lo actuado.

26.5. Podrán presentarse solicitudes de equivalencias hasta fines del mes de abril para materias del primer cuatrimestre, hasta fines del mes de junio para las anuales y hasta fines del mes de agosto para las del segundo cuatrimestre. Las equivalencias deberán resolverse en un plazo no mayor a sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de la solicitud.

CAPITULO VI

DE LA ESCOLARIDAD

Art. 27. Es obligatorio el cumplimiento de la escolaridad. En caso contrario no se podrá rendir la evaluación final de la obligación académica.

Se entiende por escolaridad:

a) El cumplimiento de la asistencia a clase.

b) La aprobación de las evaluaciones parciales, monografías, prácticas profesionales, actividades de investigación, trabajos prácticos obligatorios u otros trabajos que se exijan.

Art. 27.1. – El estudiante verificará en forma personal, previo a la finalización del cuatrimestre, la aprobación de la escolaridad de cada obligación

académica..

Art. 28. La asistencia a las clases teóricas y prácticas es obligatoria para los estudiantes regulares y extraordinarios. Las inasistencias aun debidamente justificadas, no deberán exceder el veinticinco por ciento (25%) del número total de clases dictadas. Se entiende por "clases dictadas" las teóricas y prácticas previstas en la intensidad horaria semanal del plan de estudios correspondiente, y en el calendario académico aprobado.

Art. 29. Recuperación de la escolaridad por inasistencias.

a) El Decano, por causas graves, debidamente documentadas, podrá disponer se recupere la escolaridad perdida por inasistencias, mediante clases recuperatorias, trabajos prácticos y/o monografías. El estudiante deberá solicitar la recuperación durante el año en curso.

b) El alumno que no haya cumplido el cincuenta por ciento (50 %) de asistencia deberá recurrar indefectiblemente la obligación académica.

Art. 29.1. – La solicitud de recuperación de la escolaridad por inasistencia será presentada por el estudiante en la penúltima semana antes de la finalización de la cursada de cada cuatrimestre. Superando el plazo establecido el estudiante que no cumpliera con la presentación de su solicitud, deberá recurrar la obligación académica correspondiente.

Art. 30. Inasistencia del profesor.

Los estudiantes deben aguardar al profesor como mínimo quince minutos por hora o treinta por bloque de dos horas, desde la hora fijada para el comienzo de la clase. Si éste no concurriere, el Secretario Académico o autoridad competente dispondrá el registro de la asistencia y las actividades a desarrollar.

Art. 30.1. – Ante la inasistencia del profesor, cada estudiante informará su asistencia en la Secretaría Administrativa.

Art. 32. Evaluaciones parciales, monografías, prácticas profesionales, actividades de investigación u otros trabajos que se exijan.

a) Los profesores responsables de cátedra dispondrán la realización de por lo menos dos (2) evaluaciones parciales en las obligaciones académicas

anuales, y una (1) en las cuatrimestrales.

b) En caso de ausencia o aplazo deberá realizarse un recuperatorio de cada una de dichas evaluaciones antes de finalizar el año lectivo.

c) La calificación mínima para la aprobación será de cuatro (4) puntos.

d) En las obligaciones académicas teológicas y filosóficas intervendrá el Vicerrectorado de Formación.

Art. 33.- Promoción de asignaturas sin evaluación final.

Con autorización del Decano se podrá considerar la aprobación de la asignatura por promoción, si la calificación de las evaluaciones parciales o equivalentes es de siete (7) o más puntos en cada una de ellas.

Art 33. 1. – El alumno podrá informarse sobre las materias promocionales definidas por Disposición Decanal, las cuales están publicadas en la cartelera de alumnos de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía.

Art. 34. Vigencia de la escolaridad.

La vigencia de la escolaridad será de veinticuatro (24) meses corridos computados a partir de la finalización del cursado de la materia. Transcurrido dicho plazo, el Decano podrá disponer, excepcionalmente, la prórroga de hasta un (1) año por razones fundadas siempre que se acredite la actualización de los conocimientos. Caso contrario, el alumno deberá recurrar, indefectiblemente, la obligación académica.

Art. 34.1. – La presentación de la solicitud de prórroga debe realizarse por escrito a la Sra. Decana de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía en la que deberán manifestarse las causas que motivaron la pérdida de vigencia de la escolaridad.

El período de presentación de dicha solicitud de prórroga deberá ajustarse al calendario de cada cuatrimestre que establezcan las autoridades de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía.

Art. 34.2. – Siendo aprobado su pedido, el alumno deberá acreditar contenidos según las pautas establecidas por el Profesor Titular y acordadas con el Consejo Académico. El mismo será entregado al Departamento de Alumnos en las fechas que se estipulen.

El alumno acreditará los contenidos en el primer llamado de examen luego de

su vencimiento.

Art. 34.3. – De ser reprobado el trabajo requerido el alumno deberá recurrar indefectiblemente la obligación académica.

- BAJA : El alumno que deje de cursar ya sea en forma temporaria o definitiva, deberán informarlo en la Secretaría Administrativa de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía a efectos confeccionar su BAJA e informarlo al Departamento de Cobranzas de la Universidad del Salvador..

CAPITULO VII

DE LAS EVALUACIONES FINALES

Art. 36. Turnos y calendarios.

Los turnos para las evaluaciones finales serán los siguientes:

- a) noviembre y diciembre*
- b) febrero y marzo*
- c) julio*

Cada unidad académica fijará el calendario de evaluaciones con por lo menos treinta (30) días de anticipación a la fecha de la primera evaluación del turno correspondiente.

El calendario de evaluaciones deberá respetar el régimen de correlatividades.

El Decano podrá disponer que se efectúen turnos complementarios y hasta dos (2) llamados en todos los turnos, si así fuere necesario.

Art. 37. Inscripción para las evaluaciones finales.

Cada unidad académica fijará un calendario de inscripción de evaluaciones finales.

Para inscribirse el estudiante deberá cumplir:

- a) la escolaridad respectiva*
- b) las obligaciones académicas correlativas*

c) el pago de los aranceles.

Art. 37.1. – El estudiante se inscribirá por internet a los exámenes finales en las fechas establecidas por la Facultad de Psicología y Psicopedagogía.

Art. 37.2. – La inscripción se realizará con cuatro (4) días hábiles de anticipación en la comisión en la que el estudiante cursara la obligación académica a rendir.

Art. 38.- Sólo podrá presentarse a la evaluación final el estudiante que figure en el acta volante refrendada por el Secretario Académico o autoridad competente.

Art. 40. Horarios y lugares.

Los tribunales examinadores funcionarán en los locales de cada Unidad, o en aquellos debidamente autorizados. No podrá examinarse más allá de la hora fijada por el Decano para el cierre. Deberá estar presente durante el horario de exámenes, una autoridad académica para atender eventuales problemas.

Art. 40.1. – Los exámenes del turno mañana se extenderán hasta las 13.00 hs., los del turno tarde hasta las 18hs y los del turno noche hasta las 21.30 hs.

Art. 40.2. – En ocasión de que el examen no finalice en los horarios de cierre del art. 31.1 se procederá al desdoblamiento de la evaluación final fijando una próxima fecha dentro de los subsiguientes cinco (5) días hábiles.

Art. 41. Evaluación final.

La evaluación final podrá ser individual o grupal en forma oral, escrita, escrita y oral o de entrega de trabajo y/o presentación de trabajos, proyectos u obras. En todos los casos la calificación será individual.

Art. 42. Acta volante.

El presidente o cualquiera de los integrantes del tribunal examinador, pasará lista de asistencia según el acta volante. Pasado un tiempo prudencial se tomará nuevamente lista y se asentarán los ausentes. Estos podrán

reinscribirse en el segundo llamado, si lo hubiere.

En el caso de las evaluaciones escritas, se asentarán en el acta volante los ausentes, dejando solamente libres los casilleros correspondientes a las calificaciones de los alumnos presentes; y se hará reserva de folio en el libro de actas correspondiente. Los resultados de la corrección deberán volcarse en el acta en el término de una semana.

Art. 46. Documento requerido.

El estudiante presentará la libreta universitaria, la cual podrá ser reemplazada, sólo en casos excepcionales y por solicitud escrita de la autoridad de la Unidad Académica correspondiente, por una autorización expresa del Secretario General de la Universidad. Los que no presenten esta documentación, no podrán rendir la evaluación final.

Art. 46.1. – El estudiante presentará comprobantes de inscripción a la evaluación final y de pago de aranceles según se expresa en la Resolución Económica correspondiente. El pago deberá ser realizado con 48 horas hábiles de anticipación.

Art. 57. Última obligación académica.

Los estudiantes que deban rendir la última obligación académica de la carrera, podrán solicitar por escrito al Decano se establezca fecha especial en la que se constituirá el tribunal examinador.

Los que resultaren aplazados podrán pedir la reunión de un nuevo tribunal a los 30 (treinta) días corridos del examen.

En caso de ser aplazados por segunda vez, se ajustarán al régimen de pre examen.

CAPITULO VIII

DEL PRE EXAMEN

Art. 58. El estudiante que resulte aplazado dos veces en una misma obligación académica, rendirá un pre examen, antes de la tercera evaluación final, de acuerdo con las siguientes prescripciones:

a) Solicitará por escrito al Decano la autorización para rendir el primer pre examen en el turno siguiente al del último aplazo y mientras tenga vigente la

escolaridad.

b) Si fuera desaprobado, reiterará su pedido al Decano para poder rendir el segundo pre examen en el turno siguiente.

c) En caso de aplazo tendrá que recurrar la obligación académica.

d) Aprobado el pre examen y con la autorización escrita del Decano, podrá inscribirse en la tercera evaluación final según lo indicado en el artículo 37.

e) Si el alumno lo solicitare, el Decano podrá integrar el tribunal para los pre exámenes y tercera evaluación final, presidido por él u otra autoridad académica y profesores que no hayan constituido los tribunales anteriores.

f) Para el caso en que la calificación final del pre-examen sea siete (7) puntos o más, el profesor a cargo de la evaluación podrá considerar esta instancia como válida para aprobar la materia.

Art. 60. Tercera evaluación final.

Si el alumno fuere aplazado en la tercera evaluación final, deberá recurrar la obligación académica.

CAPÍTULO IX

DEL DIPLOMA DE HONOR

Art. 61.- La Universidad solo otorgará diploma de honor a los graduados con títulos de carreras de grado.

Art. 62.- No se otorgará diploma de honor por títulos intermedios, ni por títulos o grados académicos de posgrado.

Art. 63.- Son condiciones para obtener esta distinción: alcanzar el promedio de distinguido, o sea la calificación de ocho (8) o más puntos; no registrar aplazo alguno; haber cursado la totalidad del plan estudios en esta Universidad y haberlo cumplido en la cantidad de años determinada en el mismo; y no tener sanciones disciplinarias.

Art. 64.- Los Decanos y Directores de Escuela dependiente del Rector otorgarán el diploma de honor por disposición, dejando expresa constancia que se han satisfecho los requisitos establecidos en el artículo 63.

CAPÍTULO XI

DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Art. 66. Los alumnos de las distintas Unidades Académicas, por actos que afecten en cualquier medida al prestigio de la Universidad o violen su Estatuto Académico o los reglamentos vigentes dentro o fuera de ella, se encuentran sometidos a la aplicación de sanciones disciplinarias por parte de sus autoridades.

Art. 67.- Los alumnos no podrán utilizar celulares u otros dispositivos en clases y evaluaciones, como así tampoco usar equipos de registro y grabación sonora y fílmica en las clases sin el consentimiento de los profesores.

Art. 68.- Sanciones.

Se establecen las siguientes sanciones:

a) *Apercibimiento*

b) *Suspensión*

c) *Expulsión.*

Art. 69. Las actuaciones por actos de indisciplina serán iniciadas ante el Decano de la Unidad Académica a la que pertenezca el alumno, ya sea por denuncia escrita, u oral ratificada por el denunciante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas o de oficio.

Art. 70. Comprobada la existencia del hecho de indisciplina y determinadas las responsabilidades del o de los alumnos implicados, previa vista de descargos a los mismos, se graduarán las sanciones de acuerdo con los antecedentes y condiciones personales del o de los responsables, las circunstancias en que se cometió el acto y la gravedad de los perjuicios ocasionados a la Universidad.

Art. 71. El alumno condenado judicialmente por delito doloso, quedará automáticamente suspendido hasta el cumplimiento de la condena.

Art. 72. El alumno sancionado con suspensión o expulsión hará entrega de la libreta universitaria y de la credencial, en la Unidad Académica, dentro de los cinco (5) días de haberse notificado de la resolución. No podrá ingresar a la sede de ningún organismo de la Universidad, salvo citación expresa de las autoridades académicas competentes.

Art. 73. El alumno que resulte sancionado con expulsión o suspensión por más de treinta (30) días, podrá apelar ante las autoridades superiores siguiendo la vía jerárquica.

Art. 74.- Cada Unidad Académica podrá establecer las normas de convivencia específicas que considere convenientes para el normal funcionamiento de sus actividades.

Art. 74.1. –Respetar el Reglamento General de Estudios de la Universidad

Art. 74.2. – Contribuir al establecimiento de un clima de convivencia

Art. 74.3. - Mostrar respeto en el trato con los otros.

Art. 74.4. –Promover el diálogo, la participación y la solidaridad en la comunidad educativa.

Art. 74.5. – Respetar las opiniones ajenas aceptando la pluralidad.

Art. 74.6. – Promover y aprovechar las oportunidades de participación y de consulta.

Art. 74.7. – Reconocer los errores y asumir el compromiso de repararlos.

Art. 74.8.- Evitar todo tipo de discriminación basado en prejuicios de raza, afiliación política, sexo, edad, nacionalidad, discapacidad, etc.

Art. 74.9.- Utilizar los bienes y recursos de la Universidad con cuidado y responsabilidad.

Art. 74.10.- Respetar las prácticas y normas de seguridad del establecimiento.

Art. 74.11.- No poner en riesgo la salud e integridad física de las personas.

Art. 74.12- Respetar la propiedad intelectual en los proyectos, trabajos prácticos, monografías, investigaciones y otros trabajos académicos.

Art. 74.13- No utilizar teléfonos celulares durante el desarrollo de una clase.

Art. 74.14– Está terminantemente prohibido fumar dentro de las instalaciones de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía.

Art.74.15 - El uso del ascensor, está reservado únicamente a docentes, directivos, administrativos y aquellas personas que por diversas razones físicas así lo requieran.

Art 74.16 – Se solicita no ingresar a las aulas con alimentos y bebidas.

CAPÍTULO XIV

DE LA COLABORACIÓN DEL ESTUDIANTE EN CÁTEDRAS

Art. 78.- Los estudiantes podrán colaborar con los profesores en las diferentes cátedras y actividades académicas bajo el régimen de prácticas educativas no rentadas, conforme los términos de su reglamentación específica.

CAPÍTULO XV

DE LA INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

Art. 79.- El estudiante deberá cumplir con las correspondientes actividades de investigación y extensión previstas en los programas de las obligaciones académicas que integran el plan de estudios de la carrera, de acuerdo con la normativa vigente.

7.4.3. Perfil del Egresado

El egresado de la Carrera de Psicología estará capacitado para:

- Abordar científicamente a la Persona y la Comunidad, en sus diferentes ámbitos (Familia, Escuela, Universidad, Trabajo, Justicia, etc.)
- Elaborar diagnósticos psicológicos de personas, grupos y comunidades.
- Elaborar estrategias para resolver situaciones psicológicas en diferentes ámbitos.
- Implementar planes de prevención y promoción de la salud psíquica.
- Investigar dentro de su disciplina y con otras disciplinas.
- Coordinar y asesorar psicológicamente.
- Poseer las capacidades que regulan la profesión del Psicólogo de acuerdo a la normativa de la Resolución 343/2009 del Ministerio de Educación que regula las Incumbencias Profesionales.

7.4.4 Incumbencias profesionales - Resolución 343/2009 del Ministerio de Educación

Al alcanzar el nuevo grado, el profesional habrá profundizado su formación en los ámbitos académico y de investigación, permitiéndole desarrollarse como profesional, docente o investigador en áreas específicas de su disciplina.

ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS A LOS TÍTULOS DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA Y PSICÓLOGO

1. Prescribir y realizar intervenciones de orientación, asesoramiento e implementación de técnicas específicas psicológicas tendientes a la promoción, recuperación y rehabilitación de la salud, a la prevención de sus

alteraciones y la provisión de los cuidados paliativos.

2. Prescribir y realizar acciones de evaluación, diagnóstico, pronóstico, tratamiento, seguimiento, recuperación y rehabilitación psicológica en los abordajes: individual, grupal, de pareja, familia, instituciones, organizaciones y en lo social-comunitario.
3. Prescribir y realizar acciones de evaluación psicológica, psicodiagnóstico, pronóstico y seguimiento en los abordajes: individual, de pareja y familia.
4. Prescribir y efectuar psicoterapias individuales, familiares, grupales y de pareja.
5. Realizar indicaciones psicoterapéuticas de internación y externación de personas por causas psicológicas. Indicar licencias y/o justificar ausencias por causas psicológicas.
6. Desarrollar y validar métodos, técnicas e instrumentos de exploración, evaluación y estrategias de intervención psicológicas.
7. Diagnosticar, realizar peritajes, asesorar y asistir psicológicamente, en el campo jurídico - forense, a personas en conflicto con la ley y víctimas de delitos, a sus respectivos familiares, e intervenir en los aspectos psicológicos de las problemáticas de minoridad.
8. Diagnosticar, evaluar, asistir, orientar y asesorar en todo lo concerniente a los aspectos estrictamente psicológicos en el área educacional.
9. Prescribir y realizar orientación vocacional y ocupacional, en aquellos aspectos estrictamente psicológicos.
10. Elaborar perfiles psicológicos a partir del análisis de puestos y tareas e intervenir en procesos de formación, capacitación y desarrollo del personal, en el marco de los ciclos de selección, inserción, reasignación, reinserción y desvinculación laboral. Asesorar en el ámbito de higiene, seguridad y psicopatología del trabajo.
11. Diagnosticar, evaluar, asistir, orientar y asesorar en lo concerniente a los aspectos psicológicos en el área social-comunitario para la promoción y la prevención de la salud y la calidad de vida de grupos y comunidades y la intervención en situaciones críticas de emergencias y catástrofes.
12. Participar desde la perspectiva psicológica en el diseño, la dirección, la coordinación y la evaluación de políticas, instituciones y programas de salud, educación, trabajo, justicia, derechos humanos, desarrollo social, comunicación social y de áreas emergentes de la Psicología.

13. Dirigir, participar y auditar servicios e instituciones públicas y privadas, en los que se realicen prestaciones de salud y de salud mental.
14. Asesorar en la elaboración de legislación que involucren conocimientos y prácticas de las distintas áreas de la Psicología.
15. Realizar estudios e investigaciones en los diferentes áreas del quehacer disciplinar, a saber:
 - a. Los procesos psicológicos y psicopatológicos a lo largo del ciclo vital.
 - b. Los procesos psicológicos involucrados en el desarrollo y funcionamiento de los grupos, instituciones, organizaciones y la comunidad.
 - c. La construcción y desarrollo de métodos, técnicas e instrumentos de intervención psicológica.
16. Planificar, dirigir, organizar y supervisar programas de formación y evaluación académica y profesional en los que se aborden actividades reservadas al título.

Por otra parte el Licenciado en Psicología de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía Universidad del Salvador debería:

- Conocer y aplicar fundamentos teóricos, metodologías y herramientas de los distintos modelos psicológicos que surgen de diversas concepciones científicas.
- Adquirir una formación teórica, metodológica y práctica, integrada al conocimiento de la realidad sociocultural.
- Poseer un conocimiento crítico ante la problemática antropológica, social y cultural sobre la que se asienta la ciencia psicológica.
- Poseer amplitud de criterio ante distintas concepciones teóricas respetando las diferencias.
- Asumir responsabilidad y compromiso ético y deontológico en el ejercicio profesional.

Del perfil profesional surge la importancia de asegurar el "pluralismo teórico y una perspectiva multidisciplinaria". La necesidad de profundización y actualización determina la apertura a las actividades de especialización en un momento posterior de la formación profesional.

El ejercicio profesional en todas y cada una de las áreas requiere de la formación ética, la responsabilidad social y ciudadana y la capacitación profesional en el marco de una formación permanente.

7.5. INVESTIGACIÓN

En momentos de profundos y vertiginosos cambios y transformaciones como los que vivenciamos en la actualidad, consideramos que la investigación, brindará a nuestra comunidad educativa toda, las oportunidades de interpretación de los diversos procesos sociales en general, así como la posibilidad de responder a las situaciones y problemáticas que se plantean hoy.

En concordancia con el Estatuto Académico de la Universidad del Salvador, su Reglamento General de Institutos de Investigación, la misión y visión de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía, la investigación será uno de los pilares de la formación de los estudiantes y con esta meta se busca brindar una sólida formación en lo disciplinar, profesional e instrumental, fomentando el servicio a la comunidad y desarrollando la capacidad crítica.

Para lograrlo, la Facultad de Psicología y Psicopedagogía cuenta con su propio Instituto de Investigación, que continúa la misión de los Institutos de Investigación de la USAL (Art. 7 del RGII):

- a) Investigar en el campo de las disciplinas para las que fueron creados,
- b) Formar investigadores,
- c) Contribuir a la articulación de los investigadores con la formación de docentes y estudiantes,
- d) Acoger la actividad de becarios de doctorado y maestría,
- e) Promover los vínculos nacionales e internacionales entre grupos de investigación.

Los objetivos que guían las actividades de investigación de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía son:

- Constituir a la Facultad como un ámbito de referencia universitaria y extra

universitaria en investigación aplicada (investigación-acción) y producción de conocimiento actualizado.

- Fomentar y apoyar la inserción de docentes y estudiantes de Psicología en planes y programas de investigación, contribuyendo en su formación de investigadores científicos.
- Activar el desarrollo de la investigación para la promoción de aprendizajes y de competencias necesarias para el futuro desempeño profesional.
- Sistematizar acciones de investigación que los alumnos hayan desarrollado en el marco de las cátedras.
- Difundir la tarea académica realizada en las instituciones participantes.
- Habilitar un espacio para la reflexión, la discusión, la construcción de conocimiento de sus disciplinas y la socialización del mismo organizando y participando de reuniones científicas, prestando asesoramiento a instituciones que lo requieran y difundiendo los temas de su especialidad.
- Promover en los docentes la publicación de sus trabajos de investigación, además de favorecer el desarrollo de las publicaciones tanto de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía como de la Universidad del Salvador.
- Promover vínculos con comunidades académicas y pares nacionales e internacionales de reconocido prestigio para entablar intercambio de producción académica, publicaciones, convenios y eventos de su disciplinas.

7.5.1 De la participación en proyectos de investigación.

Periódicamente la Facultad, con el objetivo de fomentar la investigación dentro de su cuadro docente, efectuará convocatorias para la presentación de Proyectos de Investigación. Los mismos deberán ser presentados por los Docentes de la Carrera de Psicología al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía para ser evaluados según los plazos y formas que se establezcan.

7.5.2. De la participación de docentes, alumnos y graduados en proyectos de investigación

a. Los Docentes Directores de Proyecto serán responsables del cumplimiento del plan de Investigación propuesto, como así también de la presentación en

término de los informes de seguimiento solicitados por la Comisión Evaluadora.

b. El Director del Proyecto de Investigación deberá declarar las horas semanales destinadas al Proyecto de Investigación y así como las dedicadas a la tarea docente.

Deberá proporcionar información similar con respecto a los demás Integrantes de su grupo de investigación, que podrá estar conformado por alumnos y/o graduados.

c. Los alumnos y graduados de la Carrera de Psicología podrán participar como adscriptos en los proyectos de Investigación. Además podrán acceder a la carrera de investigador y postularse como becarios en los Institutos de Investigación que por convenio con el Conicet funcionan en la Facultad.

7.6. EXTENSION

La Extensión Universitaria es una de las tres funciones constituyentes de la Universidad siendo en la Universidad del Salvador y en la Facultad de Psicología y Psicopedagogía parte de la Misión Institucional.

En concordancia con el Estatuto Académico de la Universidad del Salvador, su Reglamento General de Actividades de Extensión, la misión y visión de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía, la Extensión será una función esencial en el ámbito universitario. Se entenderá por actividades de extensión universitaria aquellas actividades académicas que tienen por objeto promover el desarrollo y difusión cultural; la transferencia y divulgación científica y tecnológica; y toda actividad tendiente a consolidar la relación solidaria entre la Universidad y la Sociedad.

Las actividades de extensión de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía se regirán por el Reglamento General de Actividades de Extensión Universitaria de la Universidad del Salvador. (Resolución Rectoral N° 18/12)

8- DISEÑO CURRICULAR

Para poder llevar adelante los objetivos académicos se cuenta con un diseño curricular abierto y flexible, que, preservando la concepción integral de la persona en tanto ser bio-psico-socio-espiritual, incluye los diversos

paradigmas psicológicos de la actualidad y la posibilidad de acceder a prestigiosas universidades extranjeras a través del Programa de Intercambio Estudiantil Internacional que se les ofrece desde la Dirección de Cooperación e Intercambio Internacional de la USAL.

8.1 Plan de estudios

El plan de estudio actual corresponde a la Resolución Rectoral Nro. 547/15

La carrera está diseñada curricularmente en dos ciclos.

El primer ciclo compuesto de cuatro semestres (2 años), corresponden al Ciclo Básico (CB), y el segundo ciclo compuesto por seis semestres del Ciclo de Formación Profesional. Al finalizar éste y previa presentación y aprobación del Trabajo de Integración Final (TIF) se accede al título de Licenciado en Psicología.

8.2. Del Trabajo de Integración Final

Sólo podrán acceder al título de Licenciado en Psicología aquellos alumnos que, habiendo aprobado la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios vigente, aprueben el Trabajo de Integración Final (T.I.F.) de acuerdo a al Reglamento de Trabajo de Integración Final que se anexa.

8.3. Estructura del Plan de Estudios - Resolución Rectoral 547/15

CICLO BÁSICO (CB)

PRIMER AÑO

- INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO
- NEUROCIENCIAS I
- FILOSOFÍA
- PSICOLOGÍA DE LA INTERACCIÓN SOCIAL Y LOS PEQUEÑOS GRUPOS
- PROCESOS BÁSICOS I
- PERFILES Y COMPETENCIAS DEL PSICÓLOGO Y DEL PSICOPEDAGOGO
- INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA CIENTÍFICA
- NEUROCIENCIAS II
- TEORÍAS PSICOLÓGICAS I
- PROCESOS BÁSICOS II
- MATERIA OPTATIVA CB I

SEGUNDO AÑO

- NEUROCIENCIAS III
- PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO I

- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
- TEORÍAS PSICOLÓGICAS II
- PROCESOS BÁSICOS III
- ESTRUCTURACIÓN DE LA SUBJETIVIDAD
- PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO II
- PSICOPATOLOGÍA DESCRIPTIVA
- PSICOLOGÍA INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL
- TEOLOGÍA
- PROCESOS BÁSICOS IV
- MATERIA OPTATIVA CB II

CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL (CFP)

TERCER AÑO

- PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO III
- EVALUACIÓN Y EXPLORACIÓN PSICOLÓGICAS I
- PSICOPATOLOGÍA INFANTO JUVENIL
- ÉTICA
- INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA Y COMUNITARIA
- PSICOLOGÍA COMUNITARIA
- PSICOLOGÍA DE LA FAMILIA
- EVALUACIÓN Y EXPLORACIÓN PSICOLÓGICAS II
- PSICOLOGÍA DE LA RELIGIÓN
- EVALUACIÓN APLICADA I
- PSICOPATOLOGÍA DE LA ADULTEZ Y SENESCENCIA

CUARTO AÑO

- INTERVENCIONES EN ORGANIZACIONES EDUCATIVAS
- DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES
- TÉCNICAS PSICOTERAPÉUTICAS I
- EVALUACIÓN APLICADA II
- INTERVENCIONES EN ORGANIZACIONES EMPRESARIALES
- INTRODUCCIÓN AL PSICODIAGNÓSTICO DE RORSCHACH
- PSICOLOGÍA JURÍDICA
- DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO EN ADULTOS Y GERONTES
- DEONTOLOGÍA
- PRÁCTICA PROFESIONAL TUTORIADA EN INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA
- TÉCNICAS PSICOTERAPÉUTICAS II

QUINTO AÑO

- TRABAJO DE INTEGRACIÓN FINAL
- PRÁCTICA PROFESIONAL TUTORIADA EN CLÍNICA
- SEMINARIO DE TEMÁTICA OPTATIVA I
- SEMINARIO DE TEMÁTICA OPTATIVA II
- SEMINARIO DE TEMÁTICA OPTATIVA III

Además de las obligaciones académicas, los alumnos deberán aprobar dos niveles de Inglés.

8.4 Seminarios de Temática Optativa

El último año de la Carrera de Psicología se compone de cursar tres Seminarios de Temática Optativa, además del Trabajo de Integración Final y la Práctica Profesional Tutoriada Clínica.

Uno de estos Seminarios de Temática Optativa corresponderá a la Práctica Profesional Tutoriada en Intervenciones Educativas, Jurídicas, Laborales, siendo un espacio curricular obligatorio. Esta práctica comprenderá dos rotaciones y los alumnos podrán optar en realizarlas en uno o dos de los ámbitos propuesto.

Los otros dos Seminarios de Temática Optativa tendrán contenidos de actualización y especialización de la Carrera de Psicología y la selección del menú de materias estará a cargo de la Decana, el Director de Carrera y el Consejo Académico.

En el último cuatrimestre del 4to año correspondiente al Ciclo de Formación Profesional, los alumnos votarán los seminarios que cursarán en el cuatrimestre siguiente. Los Tutores del Departamento de Alumnos implementarán la votación ofreciendo a los alumnos el menú de materias durante los meses de junio y octubre.

La selección de los Seminarios de Temática Optativa más votados para cada cuatrimestre se publicarán en la web y cartelera de alumnos de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía.

8.5 Prácticas Profesionales Tutoriadas

Las Prácticas Profesionales Tutoriadas de la carrera de Psicología se encuentran organizadas y regidas por un reglamento específico, el Reglamento de Prácticas Profesionales Tutoriadas, que se adjunta como anexo.

8.6 Materias Promocionales

8.6.1 La Carrera de Psicología, para su sistema aprobación de asignaturas se rige por el Reglamento General de Estudios de la Universidad del Salvador y por la Disposición Decanal de Materias Promocionales.

8.7 Régimen de Correlatividades

El plan de estudios de la carrera de Psicología cuenta con un régimen de correlatividades que se explicita por Disposición Decanal. El alumno para poder cursar o rendir una materia que tiene correlatividades, debe tener cursada o rendida su correlativa.

Año	Materia	Correlativa	
		Año	Materia
2º	Neurociencias III	1º	Neurociencias I
		1º	Neurociencias II
2º	Metodología de la Investigación	1º	Introducción a la Metodología Científica
2º	Procesos Básicos IV	1º	Procesos Básicos II
Año	Materia	Correlativa	
		Año	Materia
3º	Psicología Infanto juvenil	2º	Psicopatología Descriptiva
		2º	Estructuración de la Subjetividad
		2º	Psicología del desarrollo II
3º	Investigación Epidemiológica o Comunitaria	2º	Metodología de la Investigación
3º	Evaluación y Exploración Psicológica II	2º	Psicopatología Descriptiva
3º	Evaluación Aplicada I	2º	Psicopatología Descriptiva
		3º	Evaluación y Exploración Psicológica I
3º	Psicopatología de la Adulthood y Senescencia	3º	Psicología del desarrollo III
		2º	Psicopatología Descriptiva
		2º	Estructuración de la Subjetividad
3º	Psicología del desarrollo III	2º	Psicología del desarrollo I
		2º	Psicología del desarrollo II
Año	Materia	Correlativa	

		Año	Materia
4º	Intervenciones en Organizaciones Educativas	2º	Psicología Institucional y Organizacional Psicología de la Interacción Social y de los Pequeños Grupos
			28 cursadas aprobadas
4º	Intervenciones en Organizaciones Empresariales	2º	Psicología Institucional y Organizacional Psicología de la Interacción Social y de los Pequeños Grupos
			28 cursadas aprobadas
4º	Evaluación Aplicada II	3º	Evaluación y Exploración Psicológica II
4º	Diagnóstico y Tratamiento de Adultos y Gerontes	3º	Evaluación y Exploración Psicológica I
		3º	Evaluación y Exploración Psicológica II
		3º	Psicopatología de la Adulthood y Senescencia
4º	Diagnóstico y Tratamiento de Niños y Adolescentes	3º	Psicología Infanto Juvenil
		3º	Evaluación y Exploración Psicológica I
		3º	Evaluación y Exploración Psicológica II
4º	Práctica Profesional Tutoriada en Intervenciones y Prevención Comunitaria	3º	Psicología Comunitaria Investigación Epidemiológica y Comunitaria
			34 (treinta y cuatro) materias
Año	Materia	Correlativa	

		Año	Materia
5º	Trabajo de Integración Final	3º	Investigación Epidemiológica y Comunitaria Evaluación Aplicada I Evaluación Aplicada II
		4º	Diagnóstico y Tratamiento de Adultos y Gerontes Diagnóstico y Tratamiento de Niños y Adolescentes
			40(cuarenta) materias
	Práctica Profesional Tutoriada Clínica	4º	Diagnóstico y Tratamiento de Adultos y Gerontes Diagnóstico y Tratamiento de Niños y Adolescentes
			40(cuarenta) materias
	Seminario de Temática Optativa: Práctica Profesional Tutoriada en Intervenciones Educativas, Jurídicas o Laborales	4º	Intervenciones en Organizaciones Educativas
		4º	Intervenciones en Organiz. Empresariales
		4º	Psicología Jurídica
			40(cuarenta) materias

El alumno para poder cursar:

A) Intervención en Organizaciones Educativas debe tener 28 cursadas aprobadas y es correlativa de Psicología de la Interacción Social y los Pequeños Grupos y Psicología Institucional y Organizacional.

B) Intervención en Organizaciones Empresariales debe tener 28 cursadas aprobadas y es correlativa de Psicología Institucional y Organizacional y Psicología de la Interacción Social y los Pequeños Grupos.

C) Práctica Profesional Tutoriada en Intervención y Prevención Comunitaria

debe tener 34 cursadas aprobadas y es correlativa de Investigación Epidemiológica y Comunitaria, Psicología Comunitaria.

D) Práctica Profesional Tutoriada en Clínica debe tener 40 cursadas aprobadas y es correlativa de Diagnóstico y Tratamiento de Adultos y Gerontes y Diagnóstico y Tratamiento de Niños y Adolescentes.

E) Seminario de Temática Optativa: Práctica Profesional Tutoriada en Intervenciones Educativas, Jurídicas o Laborales debe tener 40 cursadas aprobadas y es correlativa de Intervenciones en Organizaciones Educativas, Intervenciones en Organiz. Empresariales, Psicología Jurídica.

F) Trabajo de Integración final debe tener 40 cursadas aprobadas y es correlativa de Investigación Epidemiológica y Comunitaria, Evaluación Aplicada I, Evaluación Aplicada II, Diagnóstico y Tratamiento de Adultos y Gerontes y Diagnóstico y Tratamiento de Niños y Adolescentes.

8.8 Régimen de Aprobación de los niveles de Inglés

La Carrera de Psicología para su régimen de aprobación de los Niveles de Inglés se rige por Disposición Decanal y se establece que el alumno debe aprobar el Nivel I de Inglés antes de haber rendido satisfactoriamente la totalidad de las materias del Ciclo Básico Unificado. El Nivel II de Inglés debe ser aprobado antes de haber rendido satisfactoriamente la totalidad de las materias del cuarto año de la carrera.

El alumno podrá aprobar los niveles de Inglés por las siguientes modalidades:

- Equivalencias: las autoridades de la Facultad resolverán las equivalencias con aquellos cursos o exámenes de nivel avalados por otras instituciones de reconocido nivel y prestigio.

-Examen Libre: el alumno será informado de las exigencias del nivel y rendirá examen final acorde a las normas establecidas .

-Aprobación por Cursada: en el caso que el alumno participe de algún curso regular o de extensión que la Facultad ofrezca, tendrá aprobado el nivel con el cumplimiento de la escolaridad de dicho curso.

9. ÁREAS o EJES DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA

El plan de estudios se estructura en Áreas o Ejes que cuentan con un coordinador que ejerce su función en forma integrada y permanente con el

Director de la Carrera.

Las áreas son:

- 1 - Área de Procesos Biopsicosociales
- 2 - Área de Desarrollos y Teorías
- 3 - Área de Procesos Psicopatológicos
- 4 - Área de Formación Filosófico – Teológica, Ética y Deontología
- 5 - Área de Metodología de la Investigación Psicológica
- 6 - Área de Evaluación y Diagnóstico Psicológico
- 7 - Área de Intervenciones en Psicología
- 8 - Área de Formación Complementaria en otras disciplinas

9.1 **Objetivos del trabajo en Áreas**

- Fomentar el intercambio de opiniones y experiencias entre profesores de diferentes materias en pos de la integración de los criterios y de los aportes individuales.
- Facilitar la reflexión crítica y comprometida sobre la propia práctica pedagógica.
- Fomentar la formación docente continua, tanto en temas disciplinares propios como en temas pedagógicos.
- Promover, sobre la base de la interacción y el intercambio, un trabajo interdisciplinario que permita el desarrollo de actividades de proyección comunitaria y social que asegure el vínculo permanente con las realidades y necesidades del medio.
- Promover la integración curricular y la sinergia entre asignaturas, asumiendo la formación en las competencias que se acentúan en el Departamento Curricular.
- Favorecer la identificación, reconocimiento, comprensión de las diferentes problemáticas de los estudiantes de hoy a fin de implementar acciones que aseguren procesos de enseñanza – aprendizajes eficaces.

9.2. **De los Coordinadores de Área**

Los Coordinadores de Área en la Facultad de Psicología tienen un rol importante en tanto contribuir con el cumplimiento de los objetivos que la tarea por Áreas supone, a fin de lograr que la implementación del Plan de Estudios se desarrolle en forma integral, completa y armónica. Sus tareas

son:

- Elaboración y aplicación de un Plan Anual de Trabajo.
- Elaboración de la normativa y pautas de funcionamiento del Área.
- Coordinación de reuniones de profesores del área.
- Presentación al Director de carrera de propuestas que impliquen la muestra de las producciones de los alumnos y los profesores durante el desarrollo de las diferentes materias.
- Presentación al Director de carrera y Director del Instituto de Investigación los proyectos de investigación de las cátedras que integran el área.
- Revisión de los programas de las cátedras que integran el área considerando: a) los contenidos mínimos del plan de estudio, y los contenidos curriculares básicos del estándar para la acreditación de la carrera. b) la articulación horizontal y vertical de los contenidos. c) la existencia de superposiciones temáticas. d) insumos que cada obligación académica aporta al T.I.F.
- Garantizar con el Director de Carrera la integración curricular, generando actividades de articulación, interdisciplina y transdisciplina. Deberá gestionar acuerdos entre profesores para generar sinergia entre las asignaturas para consolidar la formación en las competencias que componen el perfil del egresado. En el caso de actividades intercátedras (jornadas de integración curricular, de extensión, etc.) deberá generar los acuerdos organizativos y consensuar los sistemas de evaluación.

10. DEPARTAMENTOS

El proyecto curricular de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía está diseñado en base a una visión integral y a partir de la reflexión y el trabajo conjunto de los miembros de nuestra comunidad educativa.

Si bien el trabajo permanente de los equipos académicos y docentes se evidencia en los niveles de formación de nuestros alumnos y graduados, se torna imprescindible formalizar la propuesta a fin de convertirla en un proyecto público que es susceptible de analizar con mayor profundidad por todos los implicados.

Esta formalización que deviene en participación, produce necesariamente la

interacción e intercambio para conocer, analizar y comprometer a todos.

10.1. Finalidad

Los departamentos de la Carrera de Psicología están integrados por personal Académico y Profesores de la Facultad de Psicología, tienen fines y objetivos específicos de acuerdo a cada área de interés.

10.2. Composición

Los Departamentos se constituyen bajo una modalidad de equipos ad hoc, lo cual implica una estructura o metodología de trabajo básicamente flexible, ajustable y organizada alrededor de objetivos claros y concretos. En ellos se prioriza la diversidad de pensamiento y actuación profesional, poniendo énfasis en la concreción de un clima de intercambio, de interacción, de actividad y de participación.

10.3. Funcionamiento

Los Departamentos desarrollan un reglamento interno aprobado por el Consejo Académico de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía.

La propuesta se centra en organizar las diferentes actividades a fin de integrarlas como base para el logro de la unidad en la variedad, para alcanzar la coherencia interna.

Se busca que puedan trabajar desde su especificidad hacia la integración, para dar respuesta a las demandas internas y externas desde una visión de conjunto.

Los Departamentos que están propuestos son:

1. Departamento Docencia y Desarrollo Curricular
2. Departamento de Alumnos
3. Departamento de Práctica Profesional Tutoriada

10.4 De los Departamentos

10.4.1. DEPARTAMENTO DESARROLLO CURRICULAR Y DOCENCIA

a. Fundamentación

La gestión de los recursos humanos constituye un factor esencial para el funcionamiento de la organización educativa y para el logro de los objetivos. La gestión implica capitalizar al máximo todas las potencialidades y las iniciativas de cada integrante de la comunidad educativa, destacando sus puntos fuertes y favoreciendo su desarrollo de acuerdo a las particularidades de cada uno y a las necesidades presentes y futuras de la organización.

Si bien tradicionalmente a nivel educativo, las organizaciones han funcionado mediante un sistema de gestión de corte verticalista, actualmente y luego de un proceso de construcción de un modelo diferente, se plantea una organización de corte horizontal que implica la posibilidad de desarrollar operativamente ciertas tareas referidas a la aplicación y desarrollo de un modelo curricular basado en la actualización, la vinculación con el contexto, la innovación y la mejora continua.

De esta manera todos los miembros de la comunidad educativa, participan de las decisiones que se plantean en el equipo académico y son colaboradores fundamentales en la promoción de cambios cualitativos y de innovaciones.

Inicialmente se construyó la figura de los coordinadores de áreas, quienes iniciaron el camino que implicó definir perfiles que pudieran responder a la necesidad de coordinar acciones que contribuyeran al logro de los objetivos propuestos en relación a la implementación del plan de estudios 2002 y su modificación 2006.

La mejora educativa no implica solamente un óptimo plan de estudios, sino también y fundamentalmente una adecuada actuación docente y una integración basada en el trabajo en equipo en un clima de trabajo armónico de participación y respeto.

De allí que el proyecto de gestión que la Facultad de Psicología y Psicopedagogía se basa en la participación y el compromiso, destacando la autonomía y el compromiso con los valores y la mística fundacional de la Universidad del Salvador.

Se considera la tarea de gestión como el desempeño del conjunto de acciones y conductas destinadas a promover desarrollo y crecimiento de los recursos claves para la innovación y la mejora continua. Desde esta perspectiva, la generación de equipos de trabajo contribuirá a la mejora de la práctica pedagógica y consecuentemente a una formación que basada en el

intercambio y la participación activa de todos.

Con esta visión se crean las Áreas o Ejes que conforman el Departamento de Desarrollo Curricular. Cada área está gestionada por un Coordinador de Área que tiene entre otras la tarea de intermediar entre el cuerpo docente y las autoridades de la Facultad.

El Departamento de Desarrollo Curricular incluye el Departamento de Docencia. Uno de sus objetivos fundamentales es elaborar e implementar proyectos que promuevan la profesionalización y especialización constante de nuestros docentes, así como también la conformación de bases de datos actualizadas y procesos adecuados de selección y desarrollo de carrera docente. Esto implica la inclusión de numerosas acciones tales como:

- La mejora de la práctica docente
- La producción de conocimientos
- La proyección comunitaria
- La vinculación permanente con los ámbitos laborales
- La formación continua

Desde esta necesidad de promover la actualización permanente, comprendemos que no son suficientes los sólidos conocimientos de los núcleos centrales de las disciplinas sino también a la integración, actualización y puesta en práctica de modelos pedagógicos que se ajusten permanentemente a los perfiles de aprendientes y necesidades de la sociedad.

Por otro lado, es imprescindible, en pos de la calidad educativa, implementar políticas que promuevan desde nuestros docentes la producción de conocimientos, la institucionalización del perfeccionamiento, la actualización y la formación continua, así como una actitud de permanente reflexión sobre la propia práctica.

Así, consideramos fundamental diseñar e implementar proyectos referidos a:

- Políticas de Selección Docente
- Políticas de Evaluación Docente
- Políticas de Desarrollo de Carrera Docente
- Políticas de Formación Continua

b. Objetivos:

- Diseñar e implementar políticas que promuevan la producción de

conocimientos, la institucionalización del perfeccionamiento y la capacitación continua, la autogestión del perfeccionamiento, la evaluación y la autoevaluación, el trabajo interdisciplinario y en equipo imprimiendo calidad y eficiencia a la práctica de roles y actitudes docentes.

- Generar condiciones que aseguren la profesionalidad de los docentes.
- Promover la formación permanente articulando diversas instancias de formación docente continua y de investigación.
- Identificar las necesidades y expectativas de los docentes.
- Implementar y sostener una cultura basada en la autoevaluación y actualización permanente.
- Generar y sostener canales de comunicación y trabajo conjunto con los referentes de los diferentes ámbitos laborales que aseguren las adecuaciones necesarias del proyecto curricular a las demandas socio – comunitarias y laborales.
- Conocer, analizar evaluar y cuestionar la propia práctica así como los valores que subyacen en ella.
- Construir y promover la capacidad de autonomía en la toma de decisiones y en las acciones frente a las necesidades que plantea la práctica docente universitaria.
- Promover espacios de reflexión permanentes sobre el perfil de los estudiantes universitarios y de los alumnos de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía a fin de elaborar estrategias e implementar acciones que favorezcan procesos de enseñanza – aprendizaje eficaces.
- Participar en forma activa y comprometida en las diversas actividades de la Comunidad Educativa de la Facultad.
- Posibilitar el desarrollo de capacidades y potencialidades de los alumnos sobre la base de objetivos claros que destaquen la formación integral.
- Realizar evaluaciones continuas de las metas, programas y metodologías de enseñanza, así como de la propia práctica docente.
- Comprender que el proceso de enseñanza – aprendizaje a cargo del docente trasciende el conocimiento de los contenidos conceptuales en pos de la comprensión y significatividad de los mismos y su transferencia a la vida cotidiana.
- Promover estilos de aprendizaje participativos, así como actitudes de

compromiso y responsabilidad.

- Promover y participar activamente, junto con el Consejo Académico de la Facultad y especialmente con los Directores de cada carrera, en los procesos de revisión y actualización curricular de las carreras de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía, favoreciendo espacios de trabajo con sus docentes y representantes destacados del campo profesional.
- Planificar e implementar, junto con el Consejo Académico de la Facultad y especialmente con los Directores de cada carrera, procesos que permitan el aseguramiento de la calidad, evaluando la consistencia de los planes de estudios, la enseñanza y formación de los alumnos, y el perfil del egresado de cada carrera.

10.4.2. DEPARTAMENTO DE ALUMNOS

a. Fundamentación

Este Departamento centra su quehacer en el espacio de Tutoría dado que en las últimas décadas la demanda de cambio y mejoramiento ha potencializado la figura del tutor, como guía y acompañamiento a los alumnos, intentando dar respuesta a problemáticas específicas.

Las tareas de tutoría, en la Facultad de Psicología y Psicopedagogía, son una acción más, en la formación integral del alumno, tal como lo define la Universidad en sus objetivos.

Su actividad gira en torno a potenciar procesos de comunicación, información y aprendizaje tanto a nivel individual como grupal. La fortaleza de su accionar reside en la integración al proyecto institucional y su implicación activa con Académicos, Docentes y Alumnos en un proceso continuo

Conforman el Departamento de Alumnos un equipo de Psicopedagogas y Psicólogos, que estructuran su labor a través de proyectos que tienden y buscan la formación integral de los alumnos.

b. Objetivos

- En consonancia con el proyecto institucional-curricular se busca formar sujetos competentes.
- Acompañamiento y asesoramiento de los futuros ingresantes, teniendo

en cuenta que la apertura del “ciclo vital académico” es el encuentro entre sujetos de aprendizaje y Universidad.

- Elaboración y puesta en marcha de estrategias de contención y retención de los alumnos ingresantes y cursantes.
- Coordinar el curso de nivelación que orienta el inicio a la vida académica universitaria; para los ingresantes a la Carrera de grado.
- Realizar un seguimiento personalizado articulando la tarea con los diferentes docentes: detectando conflictos que afecten el proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto a nivel individual como grupal.
- Brindar apoyo y seguimiento a alumnos que provienen del interior del país.
- Tomar contacto personalizado con los alumnos en riesgo de deserción.
- Visitar los cursos con el fin de generar un mejor diálogo.
- Clarificar opciones vocacionales sobre todo al iniciar o finalizar el Ciclo Básico de cada carrera en pos de clarificar las posibles opciones de elección de carrera, trabajando en acción con la cátedra “Perfiles y Competencias del psicólogo y el psicopedagogo” y directores de Carrera.
- Acompañar a los alumnos en el Ciclo de Formación Profesional, conjuntamente con el Director de Carrera en la puesta en marcha de las Prácticas Profesionales.
- Comunicar cursos, actividades y ofertas académicas de los Institutos de Investigación o propuestas por las Bibliotecas, P.I.L., D.C.I.I., .CLUDUS., conferencias, y actividades de interés.

10.4.3. DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

Así la investigación es uno de los objetivos primordiales de nuestro proyecto y ha de ser una de sus principales fortalezas, ya que su inclusión en la vida institucional se ubica como un agente transformador en los distintos ámbitos:

a. La investigación en el eje de la formación: La enseñanza se interrelaciona en torno a la investigación de problemáticas sociales y educativas, consolidándose el aprendizaje basado en problemas. De esta manera, los alumnos se incluyen en la tarea de investigación como parte de su propia

formación y los docentes transforman la enseñanza y sus propios roles profesionales. Así, pensamos la investigación al interior del proceso de formación de nuestros alumnos, como una forma de construir conocimiento lo cual instala a la enseñanza como espacio de poder democratizador que permite la discusión y la reflexión crítica, desarrollando conciencia social y participación. Instala así, una conciencia problematizadora que puede pensar y actuar para el cambio.

b. La investigación en articulación teoría – práctica: La formación de nuestros alumnos como ciudadanos comprometidos con su sociedad, hace necesario articular los marcos teóricos bibliográficos con las prácticas sociales en las que se revelan las problemáticas de la comunidad. Todo intento de transformación de las actuales condiciones de vida requieren necesariamente del análisis y comprensión de la realidad iluminada desde marcos teóricos diversos que se van enriqueciendo en forma paulatina. La acción reflexiva genera necesariamente el replanteamiento de las creencias y moviliza la acción, responsabilizándose por las consecuencias éticas de esas comprensiones. Un profesional que aborda desde esta perspectiva su práctica, tiene disposición para la negociación y se orienta hacia la investigación buscando generar un movimiento autorrenovador.

c. La investigación como función de la formación docente: La investigación es una de las tres funciones determinadas por las políticas educativas vigentes como se expresa en el documento "Plan Nacional de Formación Docente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación: "...promover la investigación y experimentación pedagógica para el mejoramiento de las prácticas docentes"; ya que si bien la investigación pedagógica ha sido formalmente instalada como una de las funciones de las organizaciones educativas, diversos estudios muestran: "...dificultades importantes en el desarrollo de la investigación y la experimentación pedagógica que impacten en la renovación de las experiencias escolares en las prácticas institucionales." (Plan Nacional de Formación Docente 2007:20). Es por ello que compartimos y tomamos como propia parte de la estrategia mencionada en el citado documento para fundamentar la continuidad de nuestro proyecto de Jornadas de Investigación de la Facultad. Así, promover el intercambio horizontal de

experiencias; fortalecer el desarrollo de la investigación en la enseñanza, potenciar la sistematización, difusión y publicación de experiencias innovadoras, generar una instancia dinámica y abierta de participación y colaboración en un ambiente de formación y aprendizaje para compartir las experiencias de investigación con estudiantes y docentes.

d. La investigación en el eje de la calidad educativa:

Una concepción renovada de la enseñanza la ubica como uno de los problemas más serios que debe abordar la política educativa. Esa enseñanza no puede ser transformada desde impulsos desarticulados que provienen de cambiantes equipos técnicos, sino que debe ser una instancia institucional imprescindible en toda acción de innovación y transformación. Sólo se cambia la enseñanza sometiéndola a rigurosos procesos de investigación que integren docentes investigadores. Así, la enseñanza se concibe como contenido de la formación profesional a través de la inclusión temprana de los alumnos en la tarea investigativa, que es concebida como labor interdisciplinaria y colaborativa.

e. La investigación articulada a la extensión:

Los proyectos de extensión realizan en conjunto con docentes y/o integrantes de distintas instituciones del medio la colaboración activa con la comunidad, a la vez que aseguran la creación de cuerpos de conocimientos que puedan promover mejoras en la calidad de nuestro sistema educativo. Esta instancia ofrece a la Facultad, la posibilidad de hacer una devolución pública a través de la presentación de trabajos a aquellas instituciones sociales, de la salud, culturales y educativas en las que los alumnos realizan diversas actividades.

El Instituto de Investigación en Psicología y Psicopedagogía, creado por Resolución Rectoral 575/12, y constituye el ámbito específico para el desarrollo de las investigaciones de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía. Entre sus áreas de investigación se destacan las siguientes para la carrera de Psicología:

- Área Investigaciones Psicoantropológicas

- Área Investigaciones Psicológicas
- Área Salud Mental y Psicología Comunitaria

Además la Facultad de Psicología y Psicopedagogía tiene convenio directo con el CIIPME y CIIPCA. El Instituto está integrado por docentes y alumnos de la USAL y miembros del CONICET y otros institutos afines.

10.4.4. DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN

La extensión universitaria pretende ser la función específica a través de la cual se da la relación de la Universidad con la sociedad, relación que no se agota en la función extensionista. Es una actividad compleja que incluye diversas técnicas, medios, procedimientos y objetivos. Por ello sus límites son flexibles, difícilmente reconocibles con precisión y, en algunos aspectos, se confunden con otras actividades. Más allá de las diversidades, todas las prácticas extensionistas se asientan en y construyen una relación donde se pone en juego el conocimiento como capital para resolver y satisfacer necesidades.

Tiene por objeto promover el desarrollo cultural, la transferencia científica y tecnológica, la divulgación científica, la realización de servicios y toda actividad tendiente a consolidar la relación entre la Universidad, mediante nuestra Facultad y el resto de la Sociedad.

Los actores de la Extensión Universitaria son todos los miembros de los claustros: alumnos, egresados, docentes y no docentes. Sus destinatarios son todos los integrantes de la comunidad, la Sociedad en su conjunto, todas las personas que conforman el pueblo.

Los objetivos que guían las actividades de extensión de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía son:

1. Favorecer procesos sociales que enriquezcan y acrecienten la relación entre la Facultad de Psicología y Psicopedagogía de la Universidad del Salvador y la Comunidad, dando respuestas a algunas de las necesidades que la misma demanda.
2. Promover y canalizar las acciones solidarias de extensión que se realizan desde las diferentes carreras, implementar nuevas y sobre todo,

- coordinarlas y articularlas para lograr un trabajo de extensión social interdisciplinario e intersectorial más productivo y fructífero.
3. Articular docencia, investigación y extensión para enriquecer la formación académica.
 4. Promover e implementar el dictado de Cursos a la comunidad en general y a todos los miembros de los claustros de la Universidad.
 5. Establecer vínculos con Organismos Públicos y Empresas Privadas mediante el establecimiento de Convenios de Asistencia y Complementación a efectos de atender demandas de la sociedad y darles una respuesta.
 6. Desarrollar acciones tendientes a promover en el ámbito de la Facultad el bienestar estudiantil y su desarrollo integral.
 7. Establecer Convenios de Complementación con otras Facultades en el marco de la extensión a efectos de trabajar interdisciplinariamente y complementariamente.
 8. Promover acciones de extensión cultural, acción social, salud o deportes que atiendan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria, y que también fomenten el desarrollo social de sus integrantes.
 9. Entender en todo lo relativo a la comunicación, prensa y difusión de la Facultad.
 10. Gestionar, analizar, tramitar, proponer y centralizar la información de convenios de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía con organismos estatales privados, nacionales y extranjeros que permitan formas de capacitación, cooperación y asistencia recíproca.
 11. Formación ciudadanos profesionales con excelencia académica, comprometidos con el otro, con las distintas problemáticas sociales existentes y capaces de generar y llevar a cabo propuestas al servicio de una sociedad más justa y solidaria.

El Departamento de Extensión comprende el área de Pastoral que responde a las directivas del Vicerrectorado de Formación de la Universidad del Salvador. Su principal misión es la de "colaborar con el Rectorado de la Universidad en orden a lograr la formación integral, científica, humanista y cristiana del alumnado con particular atención a la dimensión filosófico

teológica, y atender y supervisar la actividad pastoral en todo el ámbito de la Universidad”.

A través de las acciones del área de Pastoral anhelamos la evangelización de las personas y la del ambiente universitario para que se haga "cultura" cristiana, ámbito y cultivo. Todos los esfuerzos académicos serían insuficientes si pastoralmente no se favorece por todos los medios ese encuentro personal de los jóvenes con Cristo, unión sostenida por la oración diaria y la frecuente vida sacramental. No existen formas meramente técnicas para ello, y por lo tanto se entra en el misterio de la gracia y de la libertad humana. Aún así, cabe discernir entre un activismo que suele ser estéril con una vida activa sólida, fundada en la interioridad cristiana, y que puede sacar a los jóvenes del individualismo, del desentenderse de su compromiso cristiano con la sociedad.

El área de Pastoral se propone actualizar y revigorizar los lineamientos de:

- la enseñanza de la Filosofía,
- la enseñanza de la Teología,
- la enseñanza de la Ética,
- la formación pastoral y, finalmente,

la reciente responsabilidad de la integración Fe-Ciencia y Ética-Ciencia mediante la Cátedra Extracurricular: El pensamiento de Benedicto XVI y la responsabilidad del "cuidado de la casa común" siguiendo la Encíclica Laudato Si' de S.S. Francisco

Entendemos que la dificultad más profunda entre nuestros alumnos es la de adquirir un espíritu de síntesis. Falta de síntesis a nivel especulativo, dificultad para percibir la incidencia práctica de lo especulativo, falta de articulación entre su vida personal y su compromiso social, excesiva permeabilidad frente a un mundo de la imagen y del sentimiento para afrontarlos desde su inteligencia y su libertad. No en vano hemos enseñado que el ser, así como implica verdad, bondad y belleza, también implica unidad. A ellos les toca vivir una etapa que por excelencia es de multiplicidad y dispersión. En el momento de actuar, se carece de una libertad firme iluminada por un juicio preciso. Y en nuestro ámbito, referirse a síntesis significa el redescubrimiento de la sapiencialidad.

Formar a un hombre, a una verdadera persona humana con esta

actitud sapiencial, en cierto modo desborda la capacidad de nuestra Universidad, y requiere de los aportes propios de una sociedad sana y de la Iglesia. Aún así, nada de lo mucho o poco que poseemos queremos dejar de transmitírselo a nuestros jóvenes. Esto es quizás lo que tantas veces hemos conversado acerca de no sentirnos ni mejores ni peores sino distintos, con un carisma propio que tiene mucho para aportar.

Reafirmamos que la orientación Ignaciana es tanto o más actual que en su propio momento, y que nos permite no detenernos en una visión de los aspectos negativos, sino salir en la búsqueda de los mejores remedios. Realmente estamos convencidos que nuestra mención a San Ignacio no sólo implica un reconocimiento devocional de su importancia y patronazgo, sino que también encontramos en él excelentes respuestas para las dificultades presentes. Particularmente en el discernimiento del mejor modo de transmitir lo siempre clásico y lo siempre nuevo a nuestra generación.

Convendrá analizar y evaluar oportunamente, y de acuerdo con la especificidad y procedimientos de cada unidad académica, las prácticas litúrgicas y pastorales a realizar, teniendo en cuenta las propias iniciativas de los estudiantes, ya que muchas veces son ellos mismos los que, formando parte de otros grupos y asociaciones sin fines de lucro, propenden a involucrarse frente a las necesidades de los demás.

10.4.5. DEPARTAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL TUTORIADA

a. Fundamentación

La formación profesional del alumno requiere espacios curriculares en donde se desarrollen prácticas profesionales coordinadas, dirigidas y tuteladas por profesores de distintas asignaturas.

Según lo previsto por la Ley de Educación Superior N 24.521 en su Art. 43 Inciso A, la Facultad de Psicología y Psicopedagogía resuelve incluir en su Plan de Estudio de la Carrera de Psicología la práctica profesional tutoriada.

El objetivo es poner en contacto al alumno con el mundo del trabajo, promoviendo la integración de los contenidos teóricos prácticos con la tarea profesional en los ámbitos propios de la misma.

La capacitación focalizada en los distintos campos de inserción profesional impone a la tarea un plus de ejercitación, que no podría ser

alcanzado solamente con la cursada áulica.

La Práctica Profesional Tutoriada constituye la oportunidad de formar actitudes y desarrollar destrezas en los alumnos, en colaboración directa con los profesionales y el mundo institucional, empresarial, público y privado.

Es nuestro propósito aunar esfuerzos con el cuerpo de profesores para que se pueda concretar el desarrollo de una mayor calidad educativa, que redundará en beneficio directo de los alumnos, profundizando a lo largo de su carrera las problemáticas que la sociedad hoy demanda.

El Departamento de Práctica Profesional tiene un Reglamento propio que se anexa.

11- DE LA RED DE BIBLIOTECAS - RED BUS

La misión de la Red de Bibliotecas es satisfacer, mediante la consulta del propio matrimonio bibliográfico impreso o electrónico, las necesidades formativas e intelectuales de todos los alumnos de grado y posgrado.

La línea de acción de la Red de Bibliotecas se sustenta en los valores cristianos. Todos los recursos de lectura, estudio y formación que se encuentran en la Universidad son su patrimonio y por lo tanto deben estar disponibles y ser accesibles para todos los interesados en la Red. Entre las bibliotecas integrantes de la Red Bus (Red de Bibliotecas de la Universidad del Salvador), la Biblioteca Central cumple con objetivos particulares tales como:

- Elaborar proyectos de desarrollo de la Red de Bibliotecas con el objetivo de mejorar los servicios que se brindan e implementar nuevos servicios para facilitar el acceso al material del que se dispone.
- Trabajar en forma coordinada con las demás bibliotecas de la Universidad con respecto a los servicios que se presten.
- Fijar las normas para la organización y funcionamiento del servicio bibliotecario dentro de la Universidad.
- Catalogar y clasificar todos los recursos temáticos que ingresen a la Red de Bibliotecas y enviarlos a las Bibliotecas correspondientes o mantenerlos en la Biblioteca Central. La Biblioteca Signos, por su parte, procesa su propio material por el tipo de trabajo especializado que

- Mantener las bases de datos centralizadas en documentos (libros, videos, tesis, etc) y de publicaciones periódicas de la Red Bus y hacerlas accesibles a todas las Bibliotecas de la Red a través de los medios tecnológicos disponibles.
- Proponer políticas de desarrollo de la colección y planificar el crecimiento de la misma, con el asesoramiento de los representantes de las distintas Unidades Académicas.
- Coordinar la adquisición de material bibliográfico de toda la Universidad - ya sea por compra o donación -, enviando el material requerido a las Unidades que lo soliciten. Para ello las Unidades enviarán sus pedidos de compra de bibliografía a la Biblioteca Central.
- Organizar programas de formación para quienes deseen acceder a la Red con el fin de mejorar el aprovechamiento de todos los recursos disponibles.
- Llevar a cabo proyectos de digitalización de los trabajos producidos dentro de la Universidad o cuya temática interese a la misma.
- Difundir los servicios que presta la Red Bus.
- Mantener actualizada la colección de las Bibliotecas sobre la base de los requerimientos de las currículas, pudiendo realizar canje de publicaciones obsoletas con otras instituciones.
- Reglamentar el funcionamiento interno de cada biblioteca de la Red en virtud de sus propias necesidades contextuales y en el marco de este Reglamento de la Red de Bibliotecas; ponerlo a consideración del Vicerrector de Investigación y Desarrollo para su evaluación, e informar las características específicas de su reglamento a la red de bibliotecas.
- Sostener y desarrollar en la Biblioteca Central el Centro de Consultas que atiende los requerimientos de información de toda la comunidad universitaria.
- Elaborar estadísticas de los servicios prestados, para la Red de Bibliotecas.

Se considera que las Bibliotecas de la Red Bus ya han alcanzado, por medio de la optimización del uso de los recursos disponibles, el máximo desarrollo esperable de una biblioteca tradicional por lo que nuevos objetivos plantean

proyectos relacionados con la idea de generar un modelo cuya utilidad funcional permita su constante desarrollo, teniendo en cuenta dos variables importantes: entender la Universidad bajo el modelo de la organización que aprende, caracteriza por el estímulo constante de sus miembros para que aumenten sus capacidades.

11. 1 DE OTRAS BIBLIOTECAS

Los alumnos de la Carrera de Psicología, a través del convenio, podrán acceder a retirar y consultar en las Bibliotecas de:

- APdeBA (Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires)
- APA (Asociación Psicoanalítica Argentina)
- CRUP (Consejo de Rectores de Universidades Privadas)
- CIIPME (Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Psicología)
- ULAPSI (Unión Latinoamericana de Entidades de Psicología)

12. INTERCAMBIO ESTUDIANTIL INTERNACIONAL

12.1 Los alumnos de la Carrera de Psicología podrán postularse a los programas de intercambio estudiantil internacional promovidos por la Dirección de Cooperación e Intercambio Internacional del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo de la Universidad del Salvador.

12.2 Las pautas para participar de los mencionados programas son las establecidas en el Reglamento General de Intercambio Estudiantil de la Universidad del Salvador.

12.3 Los alumnos serán orientados en los aspectos académicos de su programa de intercambio estudiantil internacional por la Asesora Académica para alumnos de intercambio e internacionales de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía.

13. PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL

13.1 Los alumnos de la Carrera de Psicología, podrán anotarse al Programa de Inserción Laboral para acceder a empleos.

13.2 Para acceder consultar por la página Web de la Universidad del Salvador.

La Facultad de Psicología y Psicopedagogía se rige por el sistema de becas que establece la Universidad del Salvador a través del Programa de Bienestar Estudiantil. Se otorgan becas por cursar una segunda carrera, por hermanos, etc.

15. CLUDUS: CLUB DEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

Los alumnos de la Carrera de Psicología podrán contar con actividades deportivas. Consultad en la página Web de la Universidad del Salvador-CLUDUS.